Nos

Eusebio Ramos Morales

Por la Gracia de Dios y la Santa Sede Apostólica

Arzobispo Metropolitano de San Juan de Puerto Rico

EXHORTACIÓN PASTORAL:

Sobre la oración por quienes nos gobiernan

Al clero, a las personas de vida consagrada, a todos los fieles laicos de esta Arquidiócesis y a los hombres y mujeres de buena voluntad:

Gracia y paz de parte de Dios, Padre nuestro, y del Señor Jesucristo.

Al comenzar mi ministerio pastoral en esta Iglesia particular, quiero que uno de sus primeros frutos sea la oración. El Apóstol Pablo la pide como el primer deber de la comunidad cristiana: "Ante todo recomiendo que se hagan plegarias, oraciones, súplicas y acciones de gracias por todos los hombres; por los reyes y por todos los que ejercen autoridad, para que podamos llevar una vida tranquila y apacible, con toda piedad y dignidad" (1 Tim 2, 1-2).

Nuestra patria arrastra heridas que piden sanación: las fatigas de la economía, tensiones que no acaban de resolverse, familias separadas por la emigración y un cansancio del ánimo que a veces se vuelve desconfianza. La Iglesia no trae ante esto programas de partido, que no le tocan (*cf. Gaudium et spes*, 76). Hace lo que le es propio: intercede. Pedimos a Dios que mueva el corazón de quienes nos gobiernan al diálogo sincero; que sepan poner el bien común por encima de todo interés particular y que tengan la valentía de tomar las decisiones que curen de raíz las heridas de nuestro pueblo.

Esta invitación cae en un tiempo de gracia. El 19 de noviembre celebramos la Solemnidad de Nuestra Señora de la Divina Providencia, Patrona principal de Puerto Rico, y en este año se cumplen cincuenta años de su coronación. La Iglesia en Puerto Rico celebra por ello un Año Jubilar, que se cierra el 5 de diciembre

de 2026. Deseo que en esos días la Arquidiócesis no deje de orar por nuestros gobernantes y que ponga esa intención bajo el amparo de la María, Madre de la Divina Providencia.

A todos los fieles de esta Iglesia particular les pido de corazón:

- Participen en la Eucaristía durante estos días con la intención expresa de orar por nuestros gobernantes.
- Recen el Santo Rosario en la familia y en la comunidad, y ofrezcan al menos un misterio por esta causa.
- Hagan suya la jaculatoria a la Solemnidad de la Divina Providencia que acompaña esta exhortación.
- Peregrinen al Santuario de la Virgen María, Madre de la Divina Providencia y a la Catedral San Juan Bautista para acogerse a las gracias del Año Jubilar.
- Quien lo desee, ofrezca además ayuno, limosna u obras de misericordia por el mismo fin. La oración sin conversión es palabra sin cuerpo.

No es una devoción de unos días. Es un acto de fe: creemos que la historia de los pueblos está en las manos de Dios. Además, es un acto de amor a la patria, a la que servimos también cuando le pedimos a Dios lo que ella no siempre acierta a pedir por sí misma.

En virtud de la potestad que me confieren los cánones 391 §1 y 838 §4 del Código de Derecho Canónico, dispongo cuanto sigue para todas las parroquias y comunidades de esta Arquidiócesis, durante el período del 19 de noviembre al 5 de diciembre de 2026:

§1. En toda celebración de la Santa Misa se incorporará, dentro de la Oración Universal, la intención por los gobernantes según la fórmula común que se adjunta. No se altere en su sustancia, para guardar la unidad y la debida prudencia.

§2. Donde las rúbricas del día lo permitan, podrá celebrarse la Misa votiva "Por los gobernantes". Quedan exceptuados los días impedidos por su grado litúrgico, en particular la Solemnidad de Jesucristo, Rey del Universo (22 de noviembre), los domingos de Adviento y las fiestas. En esos días la intención se llevará solo por la Oración Universal.

§3. Cada vicariato organizará una jornada de adoración eucarística por esta intención, según el calendario que disponga la Vicaría Episcopal de Pastoral, de modo que ningún día del período quede la Arquidiócesis sin al menos una comunidad en adoración.

§4. La apertura será el 19 de noviembre en el Santuario de la Divina Providencia, con la Misa pontifical. Las parroquias se unirán con la celebración de la Patrona y el inicio de la cadena de oración.

§5. La clausura, el 5 de diciembre, se celebrará en unión con toda la Iglesia que peregrina en Puerto Rico, según lo que disponga la Conferencia Episcopal Puertorriqueña para el cierre del Año Jubilar. Las parroquias que no acudan a la sede nacional celebrarán él *Te Deum* y el acto de encomienda de los gobernantes y de la patria a la Virgen de la Divina Providencia.

§6. En cuanto a las gracias del Año Jubilar, los fieles podrán lucrar la indulgencia plenaria conforme a las condiciones establecidas por la Penitenciaría Apostólica cumplidas las condiciones ordinarias, que oportunamente se recordarán.

§7. Encomiendo la coordinación de este itinerario a las Vicarías Episcopales de la Pastoral Presbiteral y la de Pastoral, que proveerán el subsidio litúrgico y el calendario de la cadena de adoración.

Intención para la Oración Universal: Por quienes nos gobiernan en Puerto Rico y en los Estados Unidos de América: para que el Señor mueva sus corazones al diálogo sincero, les conceda anteponer el bien común a todo interés particular y les dé la valentía de tomar las decisiones que sanen las heridas de nuestra patria. Roguemos al Señor.

Jaculatoria a la Divina Providencia: Nuestra Señora de la Divina Providencia, Madre y Patrona de Puerto Rico, intercede para que Dios Padre provea a nuestros gobernantes sabiduría, rectitud y valentía y a nuestro pueblo, la paz que nace de la justicia. Amén.

Dado en San Juan de Puerto Rico, en la sede arzobispal, a 29 de octubre del año del Señor 2026.

+ ERM

S.E.R. Mons. Eusebio Ramos Morales
Arzobispo Metropolitano de San Juan de Puerto Rico

Por mandato del Excmo. y Rvdmo. Sr. Arzobispo,

Lucía Guzmán Orta
Canciller de la Arquidiócesis de
San Juan de Puerto Rico

CANCELLARIA ARCHIDIOEC. S. JOAN. PORTORICEN.